

16 DE DICIEMBRE DE 2021
SFT/FPTEY/007/012/2021
ASUNTO: SOLICITUD DE PAGOBANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BANORTE,
DIVISION FIDUCIARIA
P R E S E N T EMemo en que se solicita de
12:00 / Jonathan

De conformidad con la normatividad establecida en el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán de fecha 28/Nov/2019, al Convenio de Modificación de fecha 07 de Julio de 2014, y al Contrato de Fideicomiso Inicial de fecha 16 de Agosto de 2004 número 073630-4 con No. de Cta. 0173114551 y cuyos fines son la realización de actividades de Promoción Turística del Estado de Yucatán, solicitamos a Usted, gire las instrucciones necesarias para la liberación de los pagos a favor de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo "A" de la Secretaría de Fomento Turístico, con importe de - \$ 3'193,470.04 (Tres millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos setenta pesos 04/100 MN).-----

Hago de su conocimiento, que la instrucción de pago procede de conformidad al Presupuesto autorizado al Fideicomiso No. 073630-4 según Acta de la 1A Sesión Ordinaria del Comité Técnico del 28/enero/2021-----

CEREBRO AD MEDIA S.A. DE C.V. - \$ 528,333.60- Diseño e implementación de estrategias integrales de comunicación y acciones de marketing para la promoción turística del Estado de Yucatán en el mercado nacional e internacional. - Lic. Pub. No. FIPROTUY-L2-2021.-Cont. FIPROTUY/03/2021.-----

INTERNET ARCHITECTS CONSULTING S.C. - \$ 409,072.84- Servicio de mantenimiento, hosting y desarrollo de las mejoras del sitio web "YUCATAN.TRAVEL".- Lic. Pub. No. FIPROTUY-L1-2021.-Cont. FIPROTUY/02/2021.-----

LAURA BEATRIZ PERAZA CANTU - \$ 662,023.60- Servicio de producción, instalación y desinstalación de pendones en la Ciudad de Mérida.- Lic. Pub. No. FIPROTUY-L2-2020.-Cont. FIPROTUY/018/2020.-----

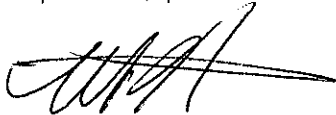
COMERCIALIZADORA IMU SA DE CV - \$ 1'594,040.00- Servicio de publicidad en parabuses en la Ciudad de Mérida.- Lic. Pub. No. FIPROTUY-L2-2020.-Cont. FIPROTUY/023/2020.-----

Lo anterior, en apego a lo establecido en las Cláusulas Décima y Decima Primera incisos 1 y 4, del Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán, así como sus respectivos Modificatorios.-----

Es conveniente señalar que la documentación de respaldo respectiva, se encuentra en poder de la Dirección de Administración de la Secretaría de Fomento Turístico.-----

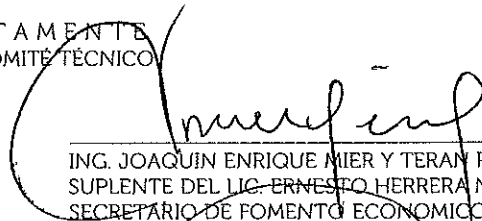
Sirva la presente, para los fines legales correspondientes.

Sin otro particular, quedamos de Usted.



MICHELLE FRIDMAN HIRSCH
SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO

A T E N T A M E N T E
P O R E L C O M I T É T É C N I C O



ING. JOAQUÍN ENRIQUE MIER Y TERÁN PUERTO
SUPLENTE DEL LIC. ERNESTO HERRERA NOVELO
SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO



JUAN JOSE MARTIN PACHECO
PDTE. DE LA ASOC MEXICANA DE HOTELES EN
YUCATAN AC



LIC. JORGE EDUARDO CARRILLO SAENZ
PDTE. DEL CONSEJO EMPRESARIAL
TURISTICO DE YUCATAN AC